

Aseguradores de Cauciones S.A.

CÓDIGO DE CONDUCTA



Mensaje del Directorio

Nuestro Código de conducta es un manual de usuario que ayuda a que todos los empleados de Aseguradores de Cauciones S.A. se comporten de un modo que permita fortalecer nuestra reputación en todos los mercados donde realizamos actividades comerciales.

Es importante leer, comprender y cumplir nuestro Código de conducta y concientizarse de los problemas que pueden provocar la pérdida de confianza del público en nuestra integridad corporativa.

.....

Presidente

El Código y la legislación

Aseguradores de Cauciones S.A. realiza actividades comerciales en la República Oriental del Uruguay. Como resultado, nuestra Compañía y nuestros empleados están sujetos a las leyes de este país. Todos debemos reconocer la manera en que estas leyes rigen nuestro trabajo. Es importante tener en cuenta que existen situaciones en las que las leyes de otros países se aplican fuera de sus propios límites.

Como empleado de Aseguradores de Cauciones S.A., usted tiene las siguientes responsabilidades:

- Mantenerse informado sobre todas las políticas que afectan sus responsabilidades laborales y cumplirlas.
- Estar al tanto de los requisitos legales y reglamentarios que afectan a su compañía.
- Informar inmediatamente cualquier violación o posible problema, de acuerdo con los requisitos de todas las leyes y políticas locales.

La cultura o las leyes locales pueden presentar requisitos únicos o específicos, que se agregan a las pautas incluidas en este Código o las reemplazan.

Ética e integridad

Aseguradores de Cauciones S.A. es una empresa que cree en el trato justo, la integridad y la confianza. Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad personal de cumplir con los estándares de conducta ética más altos, que consideramos la única manera aceptable de operar.

La reputación de nuestra empresa está reforzada por nuestro compromiso de brindar un servicio de primer nivel y valor a todos aquellos que trabajan con nosotros y por nuestra capacidad de siempre tener en cuenta lo que es mejor para nuestros clientes.

Trabajar con honestidad e integridad

Desarrollamos nuestros esfuerzos comerciales con sinceridad, honradez e igualdad. La reputación de Aseguradores de Cauciones S.A. depende de nuestra capacidad para mantener los más altos estándares de conducta en todos nuestros esfuerzos comerciales. Ustedes tienen una responsabilidad personal de proteger esta reputación "haciendo lo correcto" y manteniendo una buena colaboración cada vez que trabajan con nuestros clientes, con nuestros contactos comerciales y entre ustedes. Nunca deben aprovecharse injustamente de ninguna persona mediante la manipulación, la ocultación, el abuso de información de carácter reservado o confidencial, o cualquier clase de engaño.

Como empleados de Aseguradores de Cauciones S.A. se espera que lean, comprendan y cumplan este Código; sin embargo, nuestro Código no puede actuar de manera independiente.

Debemos complementarlo con buen sentido común y conciencia de las leyes, las regulaciones y las políticas de la Compañía que rigen nuestras obligaciones en Aseguradores de Cauciones S.A. Para mantener la solidez de nuestra compañía, es importante que eviten incluso aquellas conductas que parezcan indebidas.

El programa de conducta empresarial

Debido a que la responsabilidad de mantener la reputación de la integridad de Aseguradores de Cauciones S.A. depende, en gran medida, de sus empleados, nuestra Compañía le pide que ratifique su compromiso y cumplimiento con los estándares incluidos en este Código. Esto se realiza a través de nuestro Programa de conducta empresarial.

Debe reconocer de manera periódica que ha leído este Código en su totalidad y que lo comprende.

Además del cumplimiento de este Código, debemos cumplir con todas las leyes, reglamentos y regulaciones vigentes que afecten a Aseguradores de Cauciones S.A. en todos los lugares donde realizamos actividades comerciales. Lógicamente, las leyes varían de un país a otro, por lo que debemos conocer y seguir todas las leyes y regulaciones que se apliquen a nuestro trabajo.

Responsabilidad personal

De acuerdo con las leyes locales y nuestras políticas establecidas, si usted sospecha o se entera de una posible violación de las leyes, de las regulaciones, de la política de la Compañía o de este Código por parte de un empleado o de Aseguradores de Cauciones S.A., es su responsabilidad informar la situación inmediatamente al punto de contacto que corresponda.

Cuando informe una presunta violación, procure hacerlo ante una persona que usted crea que no está involucrada en la potencial violación.

Todos los informes sobre presuntas violaciones serán investigados y remediados inmediatamente, según corresponda. En circunstancias que lo requieran, las violaciones serán informadas ante la autoridad gubernamental que corresponda.

Debe tener en cuenta que puede ser más difícil para la Compañía investigar a fondo las denuncias que fueron realizadas de manera anónima. Por esta razón, considere la posibilidad de revelar su identidad cuando realice una denuncia. La confidencialidad de su identidad será respetada tanto como sea posible según las leyes vigentes.

Nuestro compromiso con la protección contra represalias

Aseguradores de Cauciones S.A. no tolerará la toma de represalias por una denuncia realizada de buena fe. Si usted informa una actividad que cree que representa una violación de cualquier ley, reglamento, regulación, política interna o de este Código, Aseguradores de Cauciones S.A. lo protegerá de represalias.

Todas las denuncias serán investigadas y tratadas como corresponda. Si usted cree que se han tomado represalias contra usted, debe informarlo de manera inmediata.

Cómo responde Aseguradores de Caucciones S.A. a la conducta inadecuada

Se espera que todos cooperemos para garantizar que las violaciones de éste Código se aborden rápidamente. Nos esforzamos por seguir el principio de protección de la confidencialidad de quienes realizan denuncias de posibles malas conductas, en la medida que lo permita la ley y los hechos de la situación.

Cualquier persona que haya violado nuestro Código estará sujeta a las medidas disciplinarias correspondientes según la ley vigente.

La respuesta de nuestra Compañía a las violaciones del Código depende de varios factores, entre ellos, si el comportamiento inadecuado involucró alguna conducta ilegal. La divulgación verdadera o por el contrario, la no divulgación del problema y de toda la información pertinente siempre se toma en cuenta a la hora de considerar la conducta inadecuada.

Es posible que algunas violaciones del Código también constituyan violaciones de la ley. Estas podrían tener como consecuencia procesos judiciales y, en caso de ser declarado culpable, multas y encarcelamiento.

Evitar conflictos de interés

En general, un “conflicto de interés” ocurre cuando un interés privado interfiere de algún modo con los intereses de Aseguradores de Caucciones S.A. Una situación de conflicto puede surgir cuando una persona cree que usted es incapaz de ser objetivo o eficaz en su trabajo para Aseguradores de Caucciones S.A. como consecuencia de sus intereses personales o de los de algún familiar. Por ejemplo, nunca debe competir con Aseguradores de Caucciones S.A. o usar los bienes o la información de la compañía, ni su cargo para obtener oportunidades o ganancias personales.

Un conflicto de interés también puede surgir cuando un familiar recibe beneficios personales indebidos como resultado de su cargo en Aseguradores de Caucciones S.A. Para mantener la confianza de nuestros clientes, socios y empleados, debemos ser cuidadosos para evitar los conflictos de interés, o incluso aquellos conflictos que puedan aparentar de interés.

Debe divulgar todos los conflictos de interés, tanto posibles como reales, así como cualquier transacción o relación significativa que razonablemente se pudiera esperar que lleve a tales conflictos, o a aquellos que lo parezcan.

Regalos y entretenimiento

El intercambio ocasional de regalos y entretenimiento modestos puede ayudar a construir nuestras relaciones con los clientes y los socios comerciales. Sin embargo, recibir u ofrecer regalos y entretenimiento nunca debe afectar su criterio, de manera real ni aparente.

Las claves para evaluar si un regalo o entretenimiento es apropiado son el costo del regalo o del entretenimiento y la posibilidad de que genere un conflicto de interés. Debido a que estas medidas son algo subjetivas, debe ser cuidadoso y usar un criterio comercial sensato en todas las situaciones.

Empleo externo

Como empleado de Aseguradores de Cauciones S.A., su primera lealtad comercial es hacia la Compañía. Debido a que su empleo fuera de Aseguradores de Cauciones S.A. podría interferir con sus responsabilidades en Aseguradores de Cauciones S.A. o perjudicar a la Compañía de alguna manera. También recuerde que no debe usar los recursos de Aseguradores de Cauciones S.A. (tiempo, tecnología, propiedad o información) para actividades comerciales fuera de la misma.

Funcionario o Director de otra compañía

Excepto en la forma descrita a continuación, no puede desempeñarse como director, funcionario, fideicomisario, socio, ni tener ningún otro cargo principal en otra organización sin la previa aprobación del Directorio de Aseguradores de Cauciones S.A. o de la persona designada por éste. Suponiendo que se efectuara la aprobación correspondiente, podrá, en general, ser miembro de una junta directiva u ocupar un cargo principal en una organización sin fines de lucro o una asociación comercial o profesional, siempre que no ocasione ni siquiera un supuesto conflicto de interés. En cualquier caso, asegúrese de que estas actividades externas no tengan un impacto negativo en sus responsabilidades laborales diarias en Aseguradores de Cauciones S.A.

Proveedores y consultores

Con el fin de que nuestras relaciones comerciales sean llevadas a cabo de manera justa, ética y legal, toda relación con proveedores y consultores debe ser aprobada según las políticas y los procedimientos de la Compañía.

Todas las relaciones comerciales con otras compañías deben basarse en la reputación que estas tengan por su servicio, integridad, calidad, costos y oferta, y su capacidad para satisfacer competitivamente las necesidades comerciales de nuestra Compañía.

En algunos casos, puede que tenga una relación personal con un proveedor o consultor de la Compañía. Dichas relaciones tienen la capacidad de crear un posible conflicto de interés.

Las relaciones comerciales con los proveedores y consultores de Aseguradores de Cauciones S.A. deben estar basadas únicamente en su capacidad para satisfacer las necesidades comerciales de manera competitiva.

Proteger los activos de nuestra Compañía -Manejar información confidencial apropiadamente

Siempre debe asegurarse de proteger los activos de la Compañía y de usarlos apropiadamente y según la ley local, ya sea que dichos activos sean archivos impresos, datos electrónicos, recursos informáticos, marcas o bienes materiales. Muchos países tienen requisitos legales específicos que rigen el uso de los datos del empleado.

Manejo correcto de la información personal y comercial confidencial

Cuando se divulgue información de Aseguradores de Cauciones S.A., debe limitarse a divulgar solo la información necesaria para satisfacer el propósito comercial o legal de la divulgación. Deben tomarse especiales recaudos al transmitir información por correo electrónico, fax, u otros medios electrónicos.

Tecnología - Uso correcto de los recursos tecnológicos de la Compañía

Aseguradores de Cauciones S.A. depende de la tecnología para el desarrollo de las actividades comerciales diarias. Por ello, es fundamental proteger nuestros recursos de tecnología de la información. La Compañía proporciona equipos como computadoras, software y otro tipo de tecnologías y también capacidad de comunicación electrónica como acceso a Internet, correo electrónico, mensajería de texto que nos permiten realizar nuestro trabajo. Debe recordar que estas herramientas son propiedad de Aseguradores de Cauciones S.A. y deben usarse de manera apropiada.

Toda la información almacenada, transmitida o recibida en estas computadoras y dispositivos pertenece a la Compañía y, cuando lo permita la ley, está sujeta a control en cualquier momento. El software comprado por Aseguradores de Cauciones S.A. para su propio uso puede estar protegido por leyes de propiedad intelectual; por lo tanto, no debe copiar, distribuir o prestar el software a nadie a menos que esté permitido por el acuerdo de licencia.

Respeto en el lugar de trabajo

La mayor fortaleza de nuestra Compañía radica en el talento y la capacidad de sus empleados. Ya que el trabajo en sociedad es fundamental para el éxito continuo de Aseguradores de Cauciones S.A., el respeto mutuo debe ser la base de todas las relaciones laborales. Mostrar un comportamiento que ridiculice, menosprecie, intimide, amenace o humille a otra persona puede, por supuesto, tener un efecto negativo en esa persona y también puede tener un efecto negativo en la productividad y la reputación de nuestra Compañía. También puede violar la ley. Se espera que usted trate a los demás con el mismo respeto y dignidad con los que a cualquier persona razonable le gustaría ser tratada. Nuestro objetivo es siempre crear y mantener un entorno de trabajo que sea inclusivo, solidario y libre de todo acoso o discriminación ilícita.

Tolerancia cero al acoso y a la discriminación

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de garantizar que nuestro lugar de trabajo sea un entorno cordial, libre de acoso y de comportamiento irrespetuoso.

Auditorías y evaluaciones externas

En ocasiones, es posible que las operaciones de Aseguradores de Cauciones S.A. estén sujetas a auditorías o evaluaciones. Es posible que estas revisiones sean llevadas a cabo por unidades comerciales internas, como la auditoría interna de Aseguradores de Cauciones S.A. o por entidades externas, como un auditor externo de Aseguradores de Cauciones S.A. o varias autoridades reglamentarias.

Tanto la ley como la política de la Compañía requieren que colaboremos completamente con todas las solicitudes de información apropiadas. De igual modo, no debemos tratar de influir ni interferir en una auditoría o evaluación y siempre debemos proporcionar información que sea precisa a nuestro leal saber y entender.

Anticorrupción

Cada uno de nosotros debe realizar las actividades comerciales con honestidad e integridad. Independientemente de que exista una ley local que prohíba una forma particular de corrupción, Aseguradores de Cauciones S.A. prohíbe estrictamente a los empleados otorgar u ofrecer cualquier elemento de valor con la intención de influenciar al destinatario para que ejerza sus responsabilidades laborales inadecuadamente para realizar o mantener actividades comerciales de manera inadecuada, o asegurarse una ventaja comercial indebida. Esta prohibición se aplica, ya sea en casos donde se trate con funcionarios del gobierno, en un entorno comercial o en alguna otra situación.

Estos pagos indebidos generalmente se conocen como “sobornos” o “comisiones ilícitas”. Debido a la importancia de mantener la confianza de nuestros clientes y socios comerciales, usted debe mantenerse lo más alejado posible de estos signos de corrupción. Debe evitar cualquier tipo de operación que pueda interpretarse como un soborno o como alguna otra práctica corrupta y definitivamente no debe solicitar a otros que ofrezcan sobornos o comisiones ilícitas en nombre de la Compañía.

Estas acciones no solo son poco éticas y van en contra de los valores de Aseguradores de Cauciones S.A., sino que también son ilegales. Las prácticas corruptas, como ofrecer un soborno a un funcionario del gobierno o a un proveedor de servicios comerciales, violan seriamente las leyes anticorrupción.

Lavado de dinero

El lavado de dinero es el proceso por el cual los fondos que se generan a partir de una actividad ilegal se presentan como fondos legítimos, como por ejemplo al usar los fondos en transacciones financieras diseñadas para disimular su origen ilegal.

Para prevenir el lavado de dinero, siempre debe estar atento y actuar con la diligencia debida frente a nuestros potenciales clientes y otros socios comerciales.

Las leyes antilavado de dinero internacionales indican que es un delito participar intencionalmente en una transacción financiera que derive de actividades ilegales o que tenga como finalidad promover una actividad ilegal. La “omisión premeditada” de la legitimidad del origen de los fondos no constituye una excusa. Es la razón principal por la cual debemos actuar con la diligencia debida cuando se trate con potenciales clientes u otros socios comerciales. La participación en el lavado de dinero e incluso el no denunciar el lavado de

dinero o las actividades sospechosas que puedan involucrar lavado de dinero puede conllevar sanciones graves, tales como multas importantes e incluso el encarcelamiento.

Leyes de competencia

Las leyes de competencia, también conocidas como leyes antimonopolio están diseñadas para preservar y promover la competencia libre y abierta, precios razonables, servicios eficientes y una economía productiva. Toda actividad o conducta que reduzca o elimine la competencia, incluso un aparente acuerdo con un competidor puede ser suficiente para probar una conspiración por la que podrán imponerse sanciones severas. Debemos tener cuidado para evitar violar estas leyes, incluso violarlas de manera negligente.

Cuando hable sobre nuestros competidores con nuestros colegas o clientes, debe poner énfasis en los aspectos positivos de nuestra Compañía, nuestros productos y servicios y nunca debe desacreditar a la competencia de ninguna forma.

Colaboración con nuestras comunidades -Contribuciones políticas y benéficas

Marcamos una diferencia positiva en nuestras comunidades cuando participamos en asuntos políticos y gubernamentales. Sin embargo, estas actividades deben realizarse de forma personal y no se debe hacer uso del tiempo, las instalaciones, los fondos u otros recursos de la Compañía para luchar por causas políticas.

Del mismo modo, aunque apreciamos el valor de invertir nuestro tiempo y dinero en organizaciones benéficas, no debe promoverlas en el lugar de trabajo ni usar los recursos de Aseguradores de Cauciones S.A. para una causa externa sin una aprobación previa del Directorio.

No se debe ofrecer ni realizar ninguna contribución política o benéfica con la intención de obtener o retener una actividad comercial de manera corrupta, de obtener una ventaja comercial desleal o de lograr que el destinatario ejerza sus responsabilidades laborales inadecuadamente.

Ofrecer entretenimientos y otorgar regalos a funcionarios públicos

Así como existen restricciones para los entretenimientos y otorgar regalos a nuestros clientes y socios comerciales para evitar influenciar decisiones comerciales indebidamente, existen reglas estrictas que rigen nuestro trato con funcionarios electos y empleados del gobierno. Si bien valoramos nuestro rol al marcar una diferencia en nuestras comunidades, siempre debemos hacer las cosas de la manera correcta.

Es importante tener en cuenta que muchas leyes definen a un regalo de una manera amplia que incluye la mayoría de bienes y servicios, entre los que encontramos comidas, entradas a eventos deportivos y de entretenimiento, gastos por viajes, y otros elementos de valor, si se los entrega a un valor más bajo.

Influenciar

El contacto con los funcionarios de gobierno para tratar temas que no sean administrativos y de rutina, algunas veces está sujeto a leyes de influencia, especialmente si uno trata de influenciar de alguna manera la acción o decisión de un funcionario.

Cuando trate con cualquier funcionario de gobierno, siempre debe actuar de acuerdo con los estándares éticos más elevados y seguir todas las leyes, los reglamentos y las regulaciones vigentes.